



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 256

Carrera de Pedagogía en Educación General Básica Pontificia Universidad Católica de Chile

En la centésimo décimo sexta sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 10 de enero de 2006, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los Criterios de Evaluación para Carreras de Educación sancionados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Pontificia Universidad Católica de Chile, los informes de pares evaluadores emitidos por los Comités que visitaron la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en sus sedes de Santiago y Villarrica por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 91 y en el Acta N° 116 de esta Comisión.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Pontificia Universidad Católica de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la

UNA PUERTA ABIERTA A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR



Accreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 67 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en el acuerdo N° 55 de fecha 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación.

3. Que, con fecha 7 de octubre de 2003, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Educación General Básica sede Santiago, y con fecha 13 de septiembre de 2004, el informe de autoevaluación correspondiente al programa impartido en la sede de Villarrica, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
4. Que, con fecha 8, 9 y 10 de julio de 2004 fue visitada la sede Santiago y, con fecha 21, 22 y 23 de noviembre de 2005 fue visitada la sede Villarrica. En ambas oportunidades, por Comités de Pares Evaluadores designados por la Comisión.
5. Que, con fecha 3 de agosto de 2004, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la sede Santiago y, con fecha 12 de diciembre de 2005, se emitió un informe que declara las fortalezas y debilidades del programa impartido en la sede Villarrica, ambos teniendo como parámetro de evaluación los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que, los informes de pares fueron enviados a las autoridades correspondientes para su conocimiento.



7. Que, con fecha 2 de septiembre de 2004 y 5 de enero de 2006, la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Pontificia Universidad Católica de Chile comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto de los informes elaborados por los Comités de Pares Evaluadores.
8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes correspondientes a la sede Santiago de la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Pontificia Universidad Católica de Chile en su sesión N° 91 de fecha 21 de septiembre de 2004, y decidió postergar su pronunciamiento sobre la acreditación de dicha carrera hasta contar con antecedentes sobre el programa impartido en la sede de Villarrica.
9. Que, en su sesión N ° 116, de fecha 10 de enero de 2006, analizó los antecedentes correspondientes a la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Pontificia Universidad Católica de Chile, sedes Santiago y Villarrica.

CONSIDERANDO:

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:
 - a) Perfil de egreso y resultados:
 - El perfil de egreso se encuentra claramente definido, y responde a los criterios definidos por la CNAP. La estructura curricular y los métodos pedagógicos son consistentes con el perfil de egreso. Sin perjuicio de lo anterior, la organización del currículo respalda sólo parcialmente la formación conducente al grado de licenciado, y no contempla adecuadamente la formación asociada a los objetivos



transversales, uno de los fundamentos de la reforma curricular de la educación básica en el país. Asimismo, en la sede Villarrica se observa una ausencia de contenidos considerados explícitamente en el perfil de egreso, tales como el componente intercultural, el trabajo con familia y la educación de adultos.

- La carrera obtiene buenos resultados del proceso de formación, lo que se expresa en satisfactorios indicadores de progresión y retención. Con todo, es necesario fortalecer los mecanismos de evaluación de la progresión de los alumnos, en función de las capacidades que demanda el perfil de egreso.
- La carrera mantiene una adecuada vinculación con el medio, que, sin embargo, se expresa de forma diferente en las distintas sedes: En Villarrica, la carrera mantiene estrechos lazos con el contexto sociocultural, pero la actividad de investigación sólo impacta de manera marginal en los estudiantes y profesores; en Santiago, en cambio, si bien la actividad de investigación es un centro de atención privilegiado de la Facultad, no se obtuvo evidencias de contactos sistemáticos con el medio profesional ni participación de dicho sector en la revisión del perfil de egreso o de los planes de estudio. En ambas sedes se desarrolla una actividad significativa de extensión y prestación de servicios.
- La comunidad académica de la carrera tiene una escasa participación en los grandes debates relativos al sistema educacional, las políticas y las condiciones relativas al ejercicio de la profesión.

b) Condiciones de operación

- La carrera cuenta con autoridades y un cuerpo académico de gran nivel, con una carga académica adecuada. Cuentan con políticas de desarrollo de recursos humanos bien definidas, que estimulan el perfeccionamiento docente y promueven el contacto con el medio profesional nacional e internacional.
- La estructura organizacional de la carrera, apropiada a las necesidades de cada sede, garantiza un funcionamiento estable, operativo y adecuado para cumplir con los objetivos propuestos.

UNA PUERTA ABIERTA A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR



- La carrera cuenta con los recursos y la infraestructura necesarios para llevar a cabo un adecuado proceso formativo. Sin perjuicio de lo anterior, en la biblioteca de la sede Villarrica se requiere incrementar la dotación de libros y dotarla de suscripciones a revistas científicas, de tal modo que esto no sea un impedimento para el logro de sus propósitos declarados.
- c) Capacidad de autorregulación
- Los propósitos de la carrera son distintos para cada sede. Se observa un mayor nivel de desarrollo en la definición de los propósitos en la sede Santiago, en la que se encuentran claramente definidos, orientan el desarrollo del Plan de Estudios y son relativamente coherentes con la misión de la institución. Con respecto a la sede Villarrica, si bien, cuentan con objetivos claros, estos no están expresados en términos verificables. Al mismo tiempo, las diversas experiencias realizadas no han sido evaluadas de manera sistemática, lo que dificulta su utilización como instancias de aprendizaje para estudiantes y profesores.
 - El proceso de autoevaluación se realizó con seriedad y acuciosidad. Se observa una rápida capacidad de respuesta para la superación de las debilidades detectadas.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

11. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Pontificia Universidad Católica de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.



12. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Pontificia Universidad Católica de Chile, impartida en las ciudades de Santiago y Villarrica, en jornada diurna, por un plazo de cinco años, que culmina el 10 de enero de 2011.**
13. Que, en el plazo señalado, la Carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

**IVÁN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**MARÍA JOSÉ LEMAITRE
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

UNA PUERTA ABIERTA A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR